



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 115/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025080421)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 115/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las ayudas concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es>).

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios mediante el anexo I adjunto al presente anuncio.

La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 200.000,00 € (doscientos mil euros), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, aprobados por Ley 1/2024, de 5 de febrero (DOE n.º 26, de 6 de febrero), que en su "Anexo de Proyectos de Gasto para el año 2024", contempla el Proyecto 20140021 "Ayudas a la Difusión de la Cultura Taurina", y las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 23004/G/314A/46000, con una dotación de 75.000 €.
- 23004/G/314A/47000, con una dotación de 50.000 €.
- 23004/G/314A/48000, con una dotación de 75.000 €.

Mérida, 10 de marzo de 2025. La Jefa de Servicio de Infraestructuras Rurales y Tauromaquia, BEATRIZ ROCHA GRANADO.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL APOYO Y FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Decreto 115/2024, de 10 de septiembre)

N.º ORDEN	BENEFICIARIOS	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	ASOCIACIÓN ESCUELA DE TAUROMAQUIA JÓVENES TAURINO DE CORIA	G10496875	49,5	4.825,00 €
2	EXCMO.AYTO CASAS DE DON PEDRO	P0603300E	48	5.967,00 €
3	PEÑA TAURINA LUIS REINA	G06329817	38	13.983,28 €
4	PEÑA CULTURAL TAURINA "EL ALBERO"	G06302269	28	7.600,00 €
5	ASOCIACION CULTURAL TAURINA CONDE DE LA CORTE	G06510283	27,5	750,00 €
6	ASAJA EXTREMADURA, S. L	G10181022	24	3.461,81 €
7	EXCMO.AYTO DE CASAR DE PALOMERO	P1005100A	23,5	605,00 €
8	EXCMO.AYTO DE CORIA	P1006800E	22,5	15.000,00 €
9	EXCMO.AYTO DE MORALEJA	P1013100A	21	4.639,95 €
10	ASOCIACION CULTURAL "DESDE EL TENDIDO" DE ZA-FRA	G06431779	20,5	1.475,00 €
11	ASOCIACIÓN TAURINA LOSAREÑA "TABACO Y ORO"	G56434251	19,5	2.229,00 €
12	PEÑA TAURINA VITORINO MARTIN	G06228928	18,5	5.087,50 €
13	EXCMO.AYTO DE ALJUCEN	P0600900E	15	2.496,40 €
14	CLUB CULTURAL TAURINO TORREJONCILLANO "EMILIO DE JUSTO"	G10503696	15	3.987,22 €
15	EXCMO.AYTO DE TALAVERUELA VERA	P1018300B	15	2.496,40 €
16	EXCMO.AYTO DE TORREMOCHA	P1019600D	13,5	5.566,00 €
17	EXCMO.AYTO DE OLIVENZA	P0609500D	13	4.403,59 €
18	PEÑA TAURINA "TERCIO DE QUITES"	G06177893	13	2.314,40 €
19	FUSION INTERNACIONAL, S. L	B06413975	11,5	15.000,00 €



N.º ORDEN	BENEFICIARIOS	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
20	ASOCIACION CULTURAL TAURINA "EL TEMPLE"	G06708150	10,5	2.500,00€
21	EXCMO.AYTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	P1008300D	10,5	1.500,00 €
22	EXCMO.AYTO DE MONTEMOLÍN	P0608600C	10	2.300,00 €